



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00111156- NEU-DESP#SAPPE-RECAT. JARDÍN DE INFANTES N° 59 - CENTENARIO.

VISTO:

El EX-2020-00111156-NEU-DESP#SAPPE (Expediente físico N° 8120-000834/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén); y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín de Infantes N° 59 solicita el cambio de Segunda Categoría que actualmente revista el establecimiento, a Primera;

Que el aumento de matrícula se viene registrando año tras año contando a la fecha con un total de ciento ocho (108) alumnos y doce (12) salas, distribuidas en seis (6) secciones por turno;

Que por Resolución N° 0003/2017, Decreto N° 0290/2018 se crearon en dicho establecimiento educativo, seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial , DIA-3, Secuencias 107, 108 y 109, Turno Mañana y Secuencias 110, 111 y 112, Turno Tarde y dos (2) cargos de Maestro Preceptor, DJA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde;

Que dicha solicitud se enmarca en el Capítulo III, Artículo 7° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y sus Decretos reglamentarios;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión de Nivel Inicial Distrito VI y de la Dirección Provincial de Educación Inicial;

Que por Resolución N° 0144/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación del Neuquén propicia, a partir del Ciclo Lectivo 2020, el cambio de Categoría de 2da. a 1ra., del Jardín de Infantes N° 59 de Centenario, Grupo "B", Distrito Escolar VI, como así también la transformación del cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101 en (1) un cargo de Director de 1ra. Nivel Inicial, Tiempo Completo, DHG-3, Secuencia 101 y la creación de un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial Tiempo Completo, DHF-3, Secuencia 101;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE**, lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación mediante Resolución N° 0144/2020.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE**, a partir del Ciclo Lectivo 2020, el cambio de Categoría de 2da. a 1ra. del Jardín de Infantes N° 59 de Centenario, Distrito Escolar VI.

Artículo 3°: **TRANSFÓRMASE**, a partir del Ciclo Lectivo 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 59 de Centenario, Grupo “B”, Distrito Escolar VI, el cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de 1ra. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHG-3, Secuencia 101.

Artículo 4°: **CRÉASE**, a partir del Ciclo Lectivo 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 59 de Centenario, Grupo “B”, Distrito Escolar VI, un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial Tiempo Completo, DHF-3, Secuencia 101.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; UO.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las comunicaciones correspondientes.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.